



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013 - 2021-MDS/A-GM

Socabaya, 26 de enero de 2021

VISTOS:

Informe N° 014-2021-OAD-MDS de la Oficina de Administración; Proveído N° 048-2021-GM de Gerencia Municipal; Proveído N° 00065-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000064 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe N° 027-2021-OAD-MDS de la Oficina de Administración y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA establecen procedimientos para que las entidades estatales realicen inventarios anuales con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato, a fin de remitirlos a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN en el primer trimestre de cada año.

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, se modifica el Artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151, el mismo que dispone “El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que corresponde.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 230-2020-MDS/A-GM de fecha 06 de noviembre de 2020 se aprobó el “PLAN DE TRABAJO PARA EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA”, presentado por la Unidad de Control Patrimonial, con un presupuesto total de S/ 11,576.50 (Once mil quinientos setenta y seis con 50/100 Soles); el mismo que fue desarrollado en su integridad de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 014-2021-OAD-MDS e Informe N° 027-2021-OAD-MDS de la Oficina de Administración.

Que, asimismo, de acuerdo al Informe N° 014-2021-OAD-MDS e Informe N° 027-2021-OAD-MDS de la Oficina de Administración, manifiesta que con Resolución de Administración N° 040-2020-OAD-MDS de fecha 28 de octubre de 2020 se conformó la Comisión de Inventarios para la supervisión de la toma de Inventario de los bienes muebles de la Municipalidad Distrital de Socabaya año 2020; y con fecha 06 de enero de 2021, se levantó el acta programando el inicio de la toma de inventario en la Municipalidad, tal lo establece la Directiva N° 001-2015-SBN, y a su vez presenta el “Plan de Trabajo para la Conciliación del Inventario de Bienes Muebles de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Socabaya” – II Fase, cuyo objetivo general es fijar los lineamientos generales, conceptos, alcance y metodología necesarios para la conciliación del inventario físico – Ejercicio 2020, de los bienes patrimoniales de propiedad de la Municipalidad Distrital de Socabaya; y el objetivo específico es conciliar el inventario de bienes muebles año fiscal 2020, regularizar la situación físico contable, así como determinar los bienes sobrantes, faltantes y de baja del Patrimonio de la Municipalidad Distrital de



Socabaya; por lo que en virtud de la Directiva N° 013-2018-MDS/A-GM para la formulación de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, solicita la autorización a Gerencia Municipal.

Que, con Proveído N° 00065-2020-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000064 por la suma de S/ 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 Soles) monto considerado en el Plan de Trabajo.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo y se deja sin efecto toda disposición que se oponga; por lo que en uso de estas facultades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA LA CONCILIACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA" – II FASE, presentado por la Oficina de Administración, con un presupuesto total de S/ 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos con 00/100 Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el "PLAN DE TRABAJO PARA LA CONCILIACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA" – II FASE, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Control Patrimonial, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el "PLAN DE TRABAJO PARA LA CONCILIACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA" – II FASE, debiendo informar los resultados y/o logros cuantitativos o cualitativos obtenidos en su realización.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la Supervisión y monitoreo de la Ejecución del "PLAN DE TRABAJO PARA LA CONCILIACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA" – II FASE.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL